



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CARLOS HUMBERTO TRUJILLO CHARRIA  
Demandado : MIGUEL ANGEL PERDOMO MENDEZ  
Radicado : 2020-00177

En atención a lo manifestado por el Dr. NELSON ALEXANDER CAMERO OSORIO acerca de la imposibilidad de aceptar la designación efectuado, por cuanto, ostenta la calidad de servidor público como miembro activo de la Policía Nacional, es menester relevarlo del cargo y designar nuevo curador.

Por lo anterior, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado MIGUEL ANGEL PERDOMO MENDEZ al Dr. ARNOLD BARREIRO CASTELLANOS, quien es abogado en ejercicio según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico [netcell77@hotmail.com](mailto:netcell77@hotmail.com) y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

ACVP